

SANTA CRUZ, 24 de Mayo del 2.024

## VISTOS

1. La Ley 18.695, el Decreto Ley 3.063.

## CONSIDERANDO:

1. Con fecha 03 de Mayo de 2024, tiene lugar el ordinario número 125 de la Policía de Investigaciones de Santa Cruz, en virtud de la cual se dirigen al Dpto. de Transito de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, solicitando gestionar permiso de circulación para vehículo que se detalla, acogándose al art. 20 del Decreto Ley 3.063.
2. El art. 20 número 1 del Decreto Ley 3063 señala que, no requerirán permisos de circulación los siguientes vehículos: **1) Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial.**
3. Conforme a la normativa antes analizada se hace necesario otorgar permiso de circulación a vehículo en cuestión a la PDI, fuerza de orden policial, eximiéndolo del pago en el otorgamiento del permiso al siguiente vehículo marca **HYUNDAI TUCSON TL 2.0 AÑO 2019, número de motor G4NAKU223510, Chasis KMHJ2813AKU960573, patente LLVR.89-6.**

## DECRETO EXENTO N° 2595

1. **OTORGUESE** el permiso de circulación al siguiente vehículo marca **HYUNDAI TUCSON TL 2.0 AÑO 2019, número de motor G4NAKU223510, Chasis KMHJ2813AKU960573, patente LLVR.89-6**, pertenecientes a la Policía de Investigaciones de Chile Santa Cruz, Brigada de Investigación Criminal Santa Cruz, todo de conformidad al art. 20 letra 1 del Decreto Ley 3.063.
2. Anótese, Comuníquese y Transcribese a la Contraloría Regional Libertador Bernardo O'Higgins, Rancagua.

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.C.  
Archivo  
Transparencia

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde